

Guía Académica

Curso 2026-2027

Ciclo Formativo de Grado Superior

Julio 2026

1. Estructura del plan de estudios

Los Ciclos Formativos de Grado Superior tienen una duración de 2 cursos académicos y se estructuran en módulos profesionales.

Cada módulo profesional se divide en resultados de aprendizaje y/o unidades formativas que evalúan contenidos específicos del programa.

Cada Ciclo Formativo incluye estancia o prácticas en la empresa y culmina con un Proyecto Final o Intermodular.

Si un alumno decide hacer prácticas durante el verano, una vez acabadas las clases del 2º curso, el Centro evaluará el Proyecto Final en junio y guardará la nota, condicionada a las prácticas, para septiembre.

No obstante, si el alumno no supera las prácticas o quiere realizarlas el tercer año, debe matricularse el tercer año tanto de prácticas como de Proyecto Final.

Convocatorias

Cada matrícula da derecho a dos convocatorias dentro de cada curso académico: 1ª convocatoria (ordinaria) y 2ª convocatoria (extraordinaria). En caso de no presentarse a la 1ª convocatoria, la 1ª convocatoria se pierde y es voluntario presentarse a la 2ª.

Durante toda la formación académica se establece un máximo de cuatro convocatorias por módulo profesional.

Es posible solicitar una 5ª convocatoria extraordinaria sólo si se han dado circunstancias de fuerza mayor que deberá aprobar el Departament d'Educació de la Generalitat de Catalunya y la Inspección Educativa si se trata de un CFGS en APD y la Dirección de la escuela si se trata de un CFGS de FP.

2. Criterios de evaluación

Para todos los módulos profesionales la evaluación es continua y los criterios son los siguientes:

- La asistencia presencial es obligatoria e imprescindible para aprobar la asignatura. El estudiante debe asistir al 100% de las clases, pero el Centro contempla hasta un 20% de ausencias sin justificante y sin ninguna penalización por imprevistos personales. Esto significa que la asistencia mínima requerida para poder ser evaluado en la evaluación ordinaria es del 80%. En los casos en los que la ausencia coincida con una entrega o un examen, el profesor podrá valorar la entrega posterior.
- Si las ausencias superan el 20% se recomienda comunicar la causa al docente, aunque la falta de asistencia continuará registrándose en el expediente del alumno.

Los únicos hechos que justificarían una falta y esta no computaría son:

- Citación judicial (por ejemplo, si un estudiante es convocado a testificar).
- Enfermedad grave del alumno (por ejemplo, admisión en el hospital por intervención).
- Enfermedad o muerte de un familiar hasta 2º grado.
- Competición deportiva profesional.
- Imposibilidad de desplazamiento al Centro por huelgas o paralizaciones del transporte público.

No obstante, la falta siempre constará en Omnivox.

Para justificar una falta se debe enviar un documento justificativo oficial, firmado y sellado, a secretaria.cicles@lcibarcelona.com.

No se aceptarán justificantes enviados por otros canales.

- Se permitirá un margen de cortesía de 15 minutos de forma puntual al inicio de la clase que se considerará como falta leve si se produce de forma sistemática y reiterada (tres o más veces). Para ampliar información sobre las sanciones, consultar el régimen disciplinario en Omnivox.
- Una vez pasados los 15 minutos después de la hora de inicio de la clase o si se abandona 15 minutos antes de la hora de finalización de la clase, se contabilizará como ausencia completa de la sesión (por ejemplo, en las sesiones de 4 horas la ausencia computará como 4 horas). El profesor se reserva el derecho de admisión en clase si el alumno llega pasados los primeros 15 minutos de clase y se computará la falta de asistencia del alumno como completa.
- En la nota final de cada RA (resultado de aprendizaje) / UF (unidad formativa) se valora la actitud del alumno durante el módulo.
- Cada módulo profesional dispone de unos criterios de evaluación y recuperación concretos que se podrán consultar en el programa correspondiente.
- Los trabajos siempre deben estar realizados bajo la supervisión del profesor. No se aceptarán trabajos realizados libremente, sin el correspondiente seguimiento del docente.
- Los módulos profesionales están divididos en resultados de aprendizaje y/o unidades formativas. Para aprobar cada módulo profesional será necesario que la media ponderada sea igual o superior a 5 sobre 10, salvo que el programa especifique lo contrario.

3. Calificaciones

Las calificaciones y su correspondencia numérica son las siguientes:

- Suspenso: de 0 a 4,9
- Aprobado: de 5 a 6,9
- Notable: de 7 a 8,9
- Excelente: de 9 a 10

4. La matrícula: tipos, procedimiento, formalización y requisitos

(Solo para los alumnos que han finalizado el 1er curso)

Solo se imparten los estudios en modalidad de tiempo completo. Además, en 2º curso, el estudiante debe matricularse obligatoriamente de todos los módulos profesionales no superados del 1er curso. En LCI Barcelona no existe la figura de oyente.

Procedimiento de matrícula

1. **INSTRUCCIONES** - Leer detenidamente las instrucciones que se enviarán al correo institucional al inicio del período de matriculación.
2. **KIT DE MATRÍCULA** - Descargar el kit de matrícula del correo que se recibirá. Contiene la siguiente documentación:
 - **Horario 2026-2027** - Debe consultarse para verificar que no haya solapamientos entre los módulos profesionales a cursar.
 - **Distribución de grupos** - En el caso de que haya más de un grupo, debe consultarse para confirmar el grupo asignado.
3. **EXPEDIENTE** - Consultar las notas disponibles en Omnivox. Permite al alumno conocer su progreso y saber de qué debe matricularse.

El calendario académico está disponible en Omnivox. Debe consultarse al inicio de cada trimestre para revisar las fechas clave.

Formalización

El alumno recibirá por correo electrónico institucional el enlace al formulario en línea que deberá completar para formalizar la matrícula.

Las matrículas formalizadas fuera de plazo no garantizan la asignación al grupo habitual.

Recordatorio

- Se deben incorporar siempre las asignaturas suspendidas en el curso anterior.
- La formalización de la matrícula dentro del plazo establecido es responsabilidad del alumno, así como su revisión al inicio del trimestre.

5. Convalidación de módulos profesionales

- Cuando se quiera tramitar una convalidación de módulos profesionales, se debe solicitar al Departamento Académico. El centro seguirá el protocolo indicado por el Departamento de Educación y Formación Profesional o Ministerio de Educación.
- El centro comunicará la resolución al correo institucional del alumno. Hasta que no se haya comunicado la resolución, el alumno debe asistir a clase.
- El alumno debe tramitar la solicitud explícitamente, entregando a la Secretaría Académica del centro el expediente académico firmado y sellado con las calificaciones obtenidas en el centro de estudios anterior y los programas de las asignaturas a convalidar.
- El Centro indicará el período de recepción de solicitudes de convalidación.
- Una vez dictaminada la resolución, no se podrán hacer modificaciones de ningún tipo.
- El diseño y la regulación del sistema de transferencia de módulos profesionales corresponde, en el caso de FP, al propio Centro y, en el caso de APD, al Departamento de Educación y Formación Profesional.

6. Beca de excelencia

El Centro otorga becas a la excelencia académica. La beca permitirá un descuento en la matrícula del curso siguiente.

Para obtener la beca deben cumplirse los siguientes requisitos:

- El estudiante deberá haber aprobado el 100% de los módulos profesionales matriculados en el curso actual en la 1ª convocatoria.
- Obtener en un módulo profesional la calificación numérica de 10.

Finalmente, la Dirección del Centro aprobará la lista definitiva de los estudiantes becados que el Departamento de Matrícula comunicará a los alumnos durante los primeros meses del curso.

Solo se podrá conceder una matrícula de honor por cada 20 estudiantes evaluados de último curso.

7. Beca al mejor expediente académico

LCI Barcelona concederá una beca del 100% del importe de un curso académico de Grado en la misma especialidad a los estudiantes con el mejor expediente de cada uno de los Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) impartidos.

Para aplicar esta beca, el estudiante beneficiario autoriza a LCI Barcelona a utilizar su Proyecto Final de Ciclo durante un año con fines de difusión y promoción de los estudios. Esto permitirá

que su trabajo sea expuesto públicamente y figure en distintos materiales de comunicación, siempre reconociendo y destacando su autoría.

8. Régimen de permanencia

El primer año es necesario superar el 60% de la carga horaria planificada del 1er curso para poder matricularse en los módulos profesionales del 2º curso, para el CFGS de Patronaje y Moda y el CFGS de Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos, y el 75% de la carga horaria planificada del 1er curso para el CFGS de Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.

Si se han cursado estudios previos en el extranjero sujetos a homologación, se debe iniciar el trámite y presentar el comprobante en el centro antes del 15 de octubre. En caso de no hacerlo, los estudios de ciclos a cursar perderán la oficialidad y pasarán a título propio, lo que supondría que el título no estará reconocido por el Ministerio de Educación.

9. Período de exámenes

El período de exámenes se indicará en el calendario académico y no se podrá modificar.

Solo en los siguientes casos excepcionales se podrá considerar modificar la fecha del examen o entrega:

- Hospitalización y/u operación del estudiante.
- Muerte de un familiar hasta 2º grado.
- Citación judicial.
- Competición deportiva profesional.

El calendario académico con las fechas exactas del período de exámenes está disponible en Omnivox.

Régimen disciplinario

Se considera falta grave la realización de acciones con el objetivo de falsear o defraudar los sistemas de comprobación del rendimiento académico y las de comportamiento inadecuado.

Las sanciones correspondientes a las faltas graves consistirán en la prohibición de examinarse o calificación de cero en alguna o todas las convocatorias del curso académico de la totalidad o parte de los módulos profesionales en que esté matriculado el estudiante, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula.

La información detallada sobre el Régimen Disciplinario está disponible en la plataforma Omnivox.

Recuperaciones

- Se realizarán dentro del período establecido en el calendario académico.
- Una vez cerradas las actas se habilitarán las recuperaciones para superar módulos profesionales suspendidos, no para subir nota.

Revisiones

Los plazos para solicitar una revisión de calificaciones para CFGS de APD: 3 días hábiles para la solicitud inicial de revisión; si hay disconformidad, 2 días hábiles para reiterar ante el Consorci d'Educació de Barcelona.

Y, para los CFGS de FP: 2 días lectivos para la solicitud inicial; 5 días para reiterar ante el Consorci d'Educació de Barcelona.

10. Incidencias, reclamaciones y sugerencias

Cualquier persona vinculada a LCI Barcelona (estudiantes, docentes, PAS u otros interesados) que haya detectado una anomalía o quiera contribuir a la mejora continua del Centro, puede

hacerlo a través del "Formulario quejas y sugerencias/Queixes i suggeriments/Complaints and suggestion". Este documento está disponible en Omnivox y se puede presentar:

- Presencialmente en Secretaría Académica, donde en caso de ser necesario se facilitará el formulario en formato papel.
- Telemáticamente, la persona interesada puede enviar el formulario al correo electrónico secretaria.cicles@lcibarcelona.com.

No se admitirán formularios anónimos.

11. Relaciones y acuerdos privados entre estudiantes

Las relaciones personales, profesionales, comerciales o económicas que los estudiantes establezcan entre sí fuera de las actividades académicas organizadas o autorizadas por el centro son de carácter estrictamente privado y se desarrollan bajo la responsabilidad exclusiva de las partes implicadas.

LCI Barcelona no interviene, avala ni asume ninguna responsabilidad derivada de acuerdos particulares entre estudiantes relativos, entre otros, a la contratación de servicios, encargos profesionales, colaboraciones remuneradas, préstamos, compraventas, cesión de materiales o cualquier otra relación de naturaleza económica o contractual.

Los estudiantes tienen que actuar de acuerdo con los principios de buena fe, respeto mutuo y cumplimiento de la legalidad vigente. Cualquier conflicto derivado de estas relaciones privadas tendrá que ser resuelto directamente entre las partes implicadas mediante los mecanismos que correspondan, sin perjuicio que el centro pueda intervenir exclusivamente cuando los hechos afecten la convivencia académica, el desarrollo normal de la actividad docente o constituyan una posible infracción de la normativa interna aplicable.

El profesorado, los tutores académicos y el resto de personal del centro tienen que mantener una posición de neutralidad respecto de los conflictos privados entre estudiantes y limitar su actuación a las cuestiones estrictamente académicas o de convivencia que sean competencia del centro